

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

Es para mí un honor tener la oportunidad de escribir el comentario de esta obra de Lawrence M. Friedman, como también haber realizado la labor de traducción. El profesor Friedman es titular de la cátedra Marion Rice Kirkwood en la Escuela de Derecho de Stanford (*Stanford Law School*), en California, Estados Unidos de América, donde imparte cursos relacionados con materias como Historia del derecho y Derecho y sociedad, entre otras. Es también profesor (por cortesía) en los Departamentos de Historia y de Ciencias Políticas de la Universidad de Stanford (*Stanford University*).

En la actualidad, Friedman es probablemente el expositor más destacado en la materia de Historia del derecho estadounidense y su trabajo ha sido galardonado en múltiples ocasiones. Por varias décadas se ha ubicado entre los autores más influyentes del movimiento denominado Derecho y Sociedad (*Law & Society*), que tiene sus orígenes en el siglo XIX, a partir de la obra de autores como sir Henry Maine y Max Weber. Este movimiento destaca la importancia de analizar el derecho y los sistemas jurídicos desde una perspectiva “externa”, es decir, utilizando métodos de estudio que originalmente corresponden a otras disciplinas —historia, sociología y ciencias políticas, por ejemplo—. Es una corriente que intenta explicar o describir el “fenómeno jurídico” en términos sociológicos —a partir de los valores, las opiniones, las ideas, las actitudes y las expectativas que las personas tienen en relación con el derecho— y depende de dos ideas (relativamente) modernas: la primera, que los sistemas jurídicos son crea-

ciones sociales e instituciones humanas; la segunda, que el derecho varía en el tiempo y en el espacio, según se transforman los cimientos culturales sobre los cuales descansa.¹

El profesor Friedman es un autor prolífico que cuenta con más de veinticinco libros (como autor, editor o colaborador) y varias decenas de artículos. Su obra ha sido traducida a un gran número de idiomas y aclamada por múltiples organizaciones e instituciones académicas en diversos países. No obstante, hasta hoy sólo unas cuantas piezas de su extensa obra han sido traducidas y publicadas en castellano, entre ellas *Culturas Jurídicas Latinas de Europa y América en Tiempos de Globalización*.²

Durante el curso académico 2004-2005 realicé mis estudios de maestría en la Escuela de Derecho de Stanford y fue durante el curso introductorio que me encontré con el libro titulado *Law in America: A Short History*. Desde las primeras páginas me pareció un trabajo sumamente interesante y original, escrito en prosa sencilla y entretenida, que permite una ágil lectura. En él, el profesor Friedman analiza y describe cómo el derecho estadounidense se ha convertido en lo que actualmente es, a partir de un enfoque histórico-cultural. El tema central de esta obra consiste en que el derecho (el sistema jurídico) se crea y se modifica a partir de fenómenos sociales y económicos; es un producto social. Ahora bien, es cierto que son dichos fenómenos los que determinan la forma y la sustancia del derecho, pero también lo es que, una vez promulgado y ejecutado, el derecho ejerce influencia en sentido inverso —sobre el comportamiento y las actitudes sociales—.

1 Para una exposición concisa e ilustrativa sobre el movimiento denominado *Law & Society*, véase, en general, Friedman, Lawrence M., *The Law and Society Movement*, 38 *Stanford Law Review* 763, 1986.

2 *Culturas Jurídicas Latinas de Europa y América en Tiempos de Globalización*, en Fix-Fierro, Héctor *et al.* (ed.), UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.

Friedman desarrolla su tesis a través de los siete capítulos que conforman esta obra, que comienzan con una descripción general del derecho en el periodo colonial y concluye con una sucinta y original exposición del derecho estadounidense a principios del siglo XXI, pasando por interesantes análisis de la evolución del derecho familiar, del derecho penal y del penitenciario, de las cuestiones raciales y de las distintas funciones y alcances del estado administrativo en los Estados Unidos a través de su historia. Nació en aquel momento mi interés por traducir este pequeño libro y facilitar el acceso a los lectores de habla hispana a esta pieza de la erudita e interesante obra del profesor Friedman.

Iniciados mis estudios de maestría, tuve la oportunidad de participar en un seminario sobre Derecho y Sociedad que dirigía el profesor Friedman y más tarde colaboré con él como asistente de investigación en el proyecto en que trabajaba en aquel entonces. Con el transcurso de los meses desarrollé una buena amistad con el profesor y un día lunes, mientras conversábamos durante la hora de comida en compañía de dos buenos amigos en común, le manifesté mi interés por traducir *Law in America: A Short History* al castellano. Friedman consideró que era una buena idea y de inmediato comencé a realizar esfuerzos para materializar el proyecto. El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, a través del doctor Héctor Fix-Fierro, rápidamente se mostró interesado en publicar *Breve historia del derecho estadounidense* y compartió mi inquietud por facilitar el acceso a la obra de Friedman a lectores de habla hispana. Lo demás es —como el libro en sí mismo— historia.

Aprovecho estas líneas para agradecer al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM el interés y el apoyo a este proyecto, en particular al doctor Fix-Fierro por su siempre amable y atenta respuesta. Agradezco de manera especial al profesor Law-

rence M. Friedman, maestro y amigo, por haber aceptado mi propuesta y por concederme el privilegio de ser su voz en lengua castellana.

Al lector, espero que disfrute este libro tanto como lo he disfrutado yo.

Pablo JIMÉNEZ ZORRILLA
México, D. F., diciembre de 2006